

NOTA DE PRENSA

El Ayuntamiento presenta las alegaciones para que se desestime la petición de libertad provisional de los condenados por abuso sexual en los Sanfermines de 2016

Las alegaciones ante la Audiencia Provincial insisten en el riesgo de fuga y en la importancia de la condena 9 de años impuesta en la sentencia

El Ayuntamiento de Pamplona ha presentado ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Navarra los escritos de alegaciones para desestimar la petición de libertad provisional para los cinco condenados por abusos sexuales tras los hechos ocurridos en los Sanfermines de 2016. Los cinco escritos, uno por cada condenado, insisten en el riesgo de fuga y la importancia de las condenas de 9 años impuestas en la sentencia, no firme, del pasado mes de abril para negar su puesta en libertad.

Las alegaciones recogen que la condena 9 años de prisión por abuso sexual continuado para cada uno de los cinco encarcelados (a los que hay que sumar dos meses de multa a uno de ellos por el hurto del móvil de la víctima) suponen “penas de evidente importancia y que pueden verse sustancialmente incrementadas a la vista de los recursos de apelación interpuestos por el Ministerio Fiscal y las acusaciones”.

El escrito de alegaciones señala que “el riesgo de fuga, ya valorado con anterioridad por la Audiencia Provincial de Navarra, se ha visto incrementado por la sentencia dictada (...), ya que actualmente ya no nos encontramos ante una expectativa o posibilidad más o menos previsible de condena, sino ante la evidencia que suponen los hechos declarados probados (...) y las consiguientes penas de 9 años de prisión, lo que con independencia de la no firmeza de la misma, presume un sombrío futuro para los condenados”.

Se señala, además, que los condenados se encuentran incursos en otra causa por la posible comisión de los delitos de abuso sexual y contra la intimidad de las personas “lo que no hace si no ensombrecer todavía más su futuro, ante lo cual puede darse la más que probable tentación de sustraerse a la acción de la justicia”.

Pamplona, 14 de junio de 2018

